

## ACTA JUNTA ELECTORAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de mayo de 2017, siendo las 15.00hs., se reúnen los integrantes de la Junta Electoral de la Federación de Trabajadores del Complejo Industrial Oleaginoso, Desmotadores de Algodón y Afines de la República Argentina (F.T.C.I.O.D. y A.R.A), a fin de comunicar a las Filiales y a sus afiliados/as la publicación de la convocatoria a elecciones de autoridades de la Federación realizada en el día de la fecha en el Diario Crónica.-----

A tal fin se informa que la citada convocatoria será publicada en el sitio web oficial de la Federación [www.federacionaceitera.com.ar](http://www.federacionaceitera.com.ar), y se enviará en el día de la fecha por correo postal a cada una de las Filiales, a los efectos que realicen la difusión correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 51 del Estatuto Social.-----

Asimismo, de conformidad con los plazos establecidos en la citada convocatoria, se detalla e informa el siguiente cronograma electoral: -----

- **03 de agosto de 2017:** Realización del acto eleccionario en el que, mediante el voto directo y secreto de los/as afiliados/as cotizantes a cada una de las filiales adheridas a la Federación, se procederá a la elección de las siguientes autoridades:  
a) Comisión Directiva y Administrativa, integrada por un/a Secretario/a General, un/a Prosecretario/a General, un/a Secretario/a Gremial, un/a Prosecretario/a Gremial, un/a Tesorero/a, un/a Protesorero/a, un/a Secretario/a Administrativo/a, un/a Secretario/a de Actas, un/a Secretario/a de Prensa, Propaganda y Capacitación Sindical, un/a Secretario/a de Salud Laboral, un/a Secretario/a de Acción Social, 10 (diez) vocales titulares y cinco (5) vocales suplentes (conf. art. 16 Estatuto). b) Comisión Revisora de Cuentas, integrada por 3 (tres) miembros titulares y 1 (un) miembro suplente (conf. art. 44 Estatuto). El horario de votación será desde las 4hs. hasta las 18hs.-----
- **24 de mayo de 2017 a las veinticuatro (24) horas:** Fecha límite para la presentación de solicitud de oficialización de listas electorales (conf. art. 56 Estatuto).-----
- **31 de mayo de 2017:** Comienza período de exhibición de los padrones electorales provisorios. Los padrones serán exhibidos en la sede de la Federación y en el sitio web oficial de la Federación ([www.federacionaceitera.com.ar](http://www.federacionaceitera.com.ar)) (conf. art. 55 Estatuto).-----
- **14 de junio de 2017:** Fecha límite para efectuar reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones en los padrones electorales provisorios (conf. art. 55 Estatuto).-----
- **19 de junio de 2017:** Exhibición de los padrones electorales definitivos y de las listas oficializadas (conf. art. 15 Dto. 467/88).-----

Se hace saber que los/as candidatos/as integrantes de las listas electorales deberán representar -como mínimo- al cuarenta por ciento (40%) de las filiales adheridas a la Federación (conf. art. 56 Estatuto Social). Asimismo, deberá garantizarse la representación de las mujeres en la conformación de las listas (conf. art. 57 Estatuto Social).-----

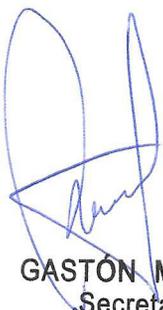
Las listas que se presenten deberán elegir una denominación y el color que las identificará. Asimismo, deberán designar un (1) apoderado titular y un (1) apoderado suplente, constituyendo domicilio en la sede de la Junta Electoral. La solicitud de oficialización de lista deberá ser acompañada por el aval del dos por ciento (2%) del padrón como mínimo y la conformidad de los candidatos expresada con su firma (conf. art. 56 del Estatuto).-----

Sin más que tratar, siendo las 15,30 hs. se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados *ut-supra*.-----

**POR LA JUNTA ELECTORAL  
F.T.C.I.O.D. y A.R.A**

  
**RODOLFO GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**JUAN MANSILLA**  
Vicepresidente

  
**GASTÓN MEDINA**  
Secretario

  
**ADRIÁN ACOSTA**  
Secretario

  
**FEDERICO DERI**  
Secretario